



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 1211-2018-R

Lambayeque, 14 de setiembre de 2018

VISTO:

El Oficio N° 1457-2018-UNPRG-OGAJ/GCL emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre cumplimiento de mandato judicial (Expediente N° 4342-2018-SG-UNPRG).

CONSIDERANDO:

Que, con documento del visto el Abog. Luis Gilberto Carrasco Lucero Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica solicita se emita el acto administrativo que dé cumplimiento a lo dispuesto por el Juzgado de Trabajo de Lambayeque, mediante Resolución N° 11 recalda en el Expediente Judicial N° 00595-2014-0-1708-JM-LA-01, a través de la cual se requiere a la entidad demandada Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo cumpla con declarar nulo el Oficio N° 2015-2014-SG-UNPRG de fecha 04 de noviembre del año dos mil catorce y cumpla con incluir a la demandante María Esther Bazán Vásquez en la planilla única de pago de trabajadores correspondiente, en calidad de servidora pública contratada, y se le expidan las boletas de pago correspondientes; además de reconocerle sus beneficios laborales (descanso vacacional, escolaridad y aguinaldos) desde el doce de enero del año dos mil cuatro y sus respectivos intereses legales;

Que, el Artículo 4° del Decreto Supremo N° 017-93-JUS que regula la Ley Orgánica del Poder Judicial, precisa que: *"Toda persona y autoridad está Obligada a acatar y dar cumplimiento a las decisiones judiciales o de índole administrativa, emanadas de autoridad judicial competente, en sus propios términos, sin poder calificar su contenido o sus fundamentos, restringir sus efectos o interpretar sus alcances, bajo la responsabilidad civil, penal o administrativa que la ley señala..."*;

Que, la visación efectuada por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, constituye el respaldo para la decisión del Rector;

En uso de las atribuciones que le confieren al Rector el Art. 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y el Art. 40° del Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

1° **DECLARAR** nulo el Oficio N° 2015-2014-SG-UNPRG de fecha 04 de noviembre del año dos mil catorce.

2° **INCLUIR** a la demandante **MARÍA ESTHER BAZÁN VÁSQUEZ** en la planilla única de pago de trabajadores correspondiente, en calidad de servidora pública contratada, y se le expidan las boletas de pago correspondientes; además de reconocerle sus beneficios laborales (descanso vacacional, escolaridad y aguinaldos) desde el doce de enero del año dos mil cuatro y sus respectivos intereses legales.

3° **DISPONER** que la Oficina General de Recursos Humanos a través de las Oficina de Remuneraciones y Pensiones y Oficina de Escalafón y Evaluación Documentaria, dé estricto cumplimiento al primer artículo resolutivo.

4° **DISPONER** que la Oficina General de Asesoría Jurídica, informe al Juzgado, en el día, del cumplimiento del mandato judicial, anexando copia de la presente resolución.

5° Dar a conocer la presente resolución al Órgano de Control Institucional, Dirección General de Administración, Oficina General de Recursos Humanos, Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina de Remuneraciones y Pensiones, Oficina de Escalafón y Evaluación Documentaria, Tesorería General, Contabilidad General, interesada y demás instancias correspondientes.



Dr. **WILMER CARBAJAL VILLALTA**
Secretario General (e)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Dr. **JORGE AURELIO OLIVA NÚÑEZ**
Rector